



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2572

(28 DE MAYO DE 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS REPRESENTANTES PROFESORALES ANTE EL COMITÉ CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS TECNOLOGÍA QUÍMICA Y QUÍMICA INDUSTRIAL.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 13 del 21 de agosto de 1997 establece la confirmación y funciones de los Comités Curriculares y con relación a los profesores indica que "Los Comités Curriculares estarán integrados por: El Director del programa y/o escuela quien lo presidirá, Los Jefes de Departamento o un docente de cada departamento o área académica de formación"

Que mediante memorando 02-26-296 del 23 de mayo de 2019, el Decano de la Facultad de Tecnología informo que el Consejo de Facultad de Tecnología, en su sesión del 23 de mayo de 2019, Acta No. 19, consideró el memorando 02-265-98 del 22 de mayo de 2019, enviado por el Director del Programa de Tecnología Química, OSCAR MARINO MOSQUERA MARTÍNEZ, y se dio aval al nombramiento de los representantes ante el Comité Curricular de los programas de Tecnología Química y Química Industrial.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga la decisión.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar los siguientes docentes como Representantes ante el **COMITÉ CURRICULAR DE LOS PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA QUÍMICA Y QUÍMICA INDUSTRIAL**, por el término de dos (02) años:

OSCAR MARINO MOSQUERA MARTÍNEZ cc 16584677 – Director

LUZ ANGELA VELOZA CASTIBLANCO cc 30291745 - Representante área de Química Orgánica

MELVIN AROLDO DURÁN RINCÓN cc 91255952 - Representante área de Procesos Químicos

NELSON CONTRERAS CORONEL cc 91290178 - Representante área de Química Inorgánica

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2572

(28 DE MAYO DE 2019)

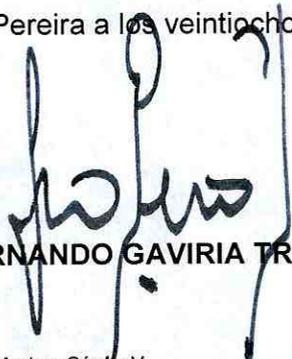
JUAN PABLO ARRUBLA VÉLEZ cc 89006921 - Representante área de
Química Analítica

HOOVER ALBEIRO VALENCIA SÁNCHEZ cc 89000889 - Área de
Fisicoquímica

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.